

HERIDAS DEL 9/11

Dieciocho años después del acto terrorista que acabó con miles de vidas en las Torres Gemelas de Nueva York, las heridas aún no cierran y reviven el sufrimiento de millones de estadounidenses.

>VISIÓN MUNDIAL 4



EL DRAMA DE UNA CAÍDA DE LA TORRE

ENSEÑAN A NIÑOS LA CRUDA LECCIÓN DE HACE 18 AÑOS

SOBREVIVE DOS VECES UNA ARGENTINA



HOY: ☀️ 26°C máx. / 15°C mín. MAÑANA: ☀️ 25°C máx. / 14°C mín.

INFORMACIÓN CON VALOR

JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 • SALTILLO, COAHUILA. MX

VANGUARDIA MX

VanguardiaMx (844) 256-0929

36 páginas en 5 ejemplar: 10.00 pesos

SON PILARES EN EL ESTADO

GENERAN AL DÍA 861 MDP SALTILLO Y TORREÓN

Encabezan la lista con 176,086.8 mdp y 138,228.1 mdp de PIB Municipal

ÉDGAR GONZÁLEZ

Los municipios de Saltillo y Torreón generan 861 millones de pesos por día, cantidad obtenida mediante las cifras del Producto Interno Bruto Municipal de 2018, según una evaluación financiera efectuada por la Auditoría Superior del Estado (ASE).

El PIB Municipal calculado por la ASE para los municipios de Coahuila, es una medición de la riqueza generada por los factores de producción como lo son las fábricas, los comercios, las empresas de servicios, entre otras, instaladas en territorio estatal.

Saltillo, Torreón, Monclova, Piedras Negras y Ciudad Acuña son los principales municipios que aportan al Producto Interno Bruto Estatal, pero también son los que tienen más población, industria y comercio.

De acuerdo con el análisis, Saltillo tiene un PIBM de 176 mil 86.8 millones de pesos por 138 mil 228.1 millones de pesos de Torreón.

Ambos municipios suman 314 mil 314.9 millones de pesos en el 2018, lo que significa que entre las dos ciudades generan 861 millones de pesos al día.

Los dos ayuntamientos están muy por encima de los otros 19 que fueron incluidos en la evaluación financiera, en donde Monclova ocupa el tercer sitio con un PIBM de 52 mil 423.6 millones de pesos.

El cuarto sitio lo ocupa Piedras

LOS QUE MÁS APORTAN

Los 5 municipios que generan más riqueza. Cifras en millones de pesos.

MUNICIPIO	PIBM
Saltillo	176,086.8
Torreón	138,228.1
Monclova	52,423.6
Piedras Negras	36,791.3
Acuña	35,084.3

FUENTE: AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. PIBM=PRODUCTO INTERNO BRUTO MUNICIPAL

Negras con 36 mil 791.3 millones de pesos y en el quinto aparece Ciudad Acuña 35 mil 84.3 millones de pesos.

La evaluación financiera también contempló la deuda de los municipios, en el caso de Saltillo, la Auditoría explicó que tiene un endeudamiento bajo, de hecho es cero, pero al final del 2018, la ASE consideró una deuda de 240 millones de pesos, la cual está en el rubro de no bancaria y a corto plazo que se liquidó para tener finanzas sanas.

Torreón acabó con una deuda de 290 millones de pesos en el 2018, la cual sí le impacta porque 33.7 millones de pesos son de créditos bancarios a largo plazo, y el resto en deuda no bancaria.

El endeudamiento de Monclova es de los más altos, considerando sus ingresos: fueron 28.1 millones de pesos al cierre de 2018, de los cuales 11.1 millones de pesos son a corto plazo ante bancos, y 17 millones de pesos a corto plazo no bancaria.

ASEGURA EL ALCALDE MANOLO JIMÉNEZ

Falta de apoyo federal dificulta alivio a costos del tráfico

JOSÉ REYES

Para el alcalde Manolo Jiménez Salinas, la cada vez más acentuada falta de apoyo federal dificulta la construcción de infraestructura que pudiera ayudar a aliviar la creciente congestión vehicular en las calles de Saltillo.

VANGUARDIA publicó que Saltillo ocupa el noveno sitio de entre 32 ciudades consideradas con mayor congestión vehicular en el País, problema que le genera un

costo total anual de mil 475 millones de pesos, mientras que por persona es de 3 mil 346 pesos, y 78 horas perdidas per cápita, según un estudio del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y Sin Tráfico.

Jiménez Salinas informó que incluso hay un proyecto para la construcción de una gran vialidad para desfogar el tráfico.

“Está la orden, ahí donde está Nazario hay un bulevar por atrás de la Satélite Norte, de la Saltillo 2000, todo eso por la parte de atrás

que desfogarían todos los vehículos del poniente que entran a Saltillo que únicamente tienen LEA para entrar”, dijo.

Señaló que éste es un problema del que se puede salir, pero se requiere que a Saltillo Coahuila se le manden más recursos.

“(Se podrá salir del problema) siempre y cuando el Presidente (Andrés) López Obrador ponga lo que le corresponde, podemos salir todos juntos, porque esto es de trabajar todos juntos”, sostuvo.

>MI CIUDAD 2

EN ASCENSO, CARRERA DE GUSTAVO EGELHAFF



>VMÁS



NIEGA BARTLETT OMITIR PROPIEDADES >RUMBO NACIONAL 8



ALISTAN 4 DENUNCIAS CONTRA ROSARIO >RUMBO NACIONAL 8



7 503005 951054

LO APRUEBA CONGRESO ESTATAL

Pagará Airbnb impuesto de 3% en Coahuila

ALEJANDRO MONTENEGRO

Las plataformas tecnológicas que ofrecen la renta de casas y departamentos como hospedaje, como es el caso de la empresa Airbnb, ahora tendrán que pagar en Coahuila el Impuesto Sobre Hospedaje (ISH) a una tasa del 3 por ciento, como lo hacen los hoteles y moteles.

El Congreso del Estado aprobó ayer por unanimidad un dictamen que surgió a raíz de una propuesta del diputado del PAN, Juan Carlos Guerra, con el objetivo de que las empresas que ofrecen servicios de hospedaje a través de plataformas electrónicas, sean sujetos a gravámenes.

“En la actualidad los ciudadanos que sin ser contribuyentes prestan el servicio de hospedaje, pues como de todos es conocido la tecnología ha venido a influir en la satisfacción de nuestras necesidades.

“Y el ámbito turístico no está exento, pues se han desarrollado diversas plataformas electrónicas, cuyo objeto es ser intermediarios entre la oferta y la demanda de bienes inmuebles, haciendo refe-

rencia a casa o departamentos”, señaló Guerra cuando presentó la propuesta.

Ante el descontento de empresarios hoteleros de Coahuila, el Congreso del Estado determinó que las plataformas tecnológicas que ofrecen el alquiler de casas o departamentos, ahora serán sujetos a pagar el Impuesto Sobre Hospedaje, que actualmente pagan hoteles y moteles, con una tasa del 3 por ciento.

“En los supuestos de hospedaje de departamentos y casas, total o parcialmente, campamentos y paraderos de casas rodantes, previstos en el artículo 58, de esta Ley, cuando la contraprestación por servicios de hospedaje se cubra a través de una persona física o moral en su carácter de intermediaria, promotora o facilitadora, éstas deberán retener y enterar este impuesto”, estipulará ahora la Ley de Hacienda del Estado.

Las plataformas ahora tendrán que solicitar su inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes, tratándose de personas físicas o morales que en su carácter de intermediarias, promotoras o facilitadoras retengan este impuesto.



LO APRUEBA CONGRESO ESTATAL

Pagará Airbnb impuesto de 3% en Coahuila

ALEJANDRO MONTENEGRO

Las plataformas tecnológicas que ofrecen la renta de casas y departamentos como hospedaje, como es el caso de la empresa Airbnb, ahora tendrán que pagar en Coahuila el Impuesto Sobre Hospedaje (ISH) a una tasa del 3 por ciento, como lo hacen los hoteles y moteles.

El Congreso del Estado aprobó ayer por unanimidad un dictamen que surgió a raíz de una propuesta del diputado del PAN, Juan Carlos Guerra, con el objetivo de que las empresas que ofrecen servicios de hospedaje a través de plataformas electrónicas, sean sujetos a gravámenes.

“En la actualidad los ciudadanos que sin ser contribuyentes prestan el servicio de hospedaje, pues como de todos es conocido la tecnología ha venido a influir en la satisfacción de nuestras necesidades.

“Y el ámbito turístico no está exento, pues se han desarrollado diversas plataformas electrónicas, cuyo objeto es ser intermediarios entre la oferta y la demanda de bienes inmuebles, haciendo refe-

rencia a casa o departamentos”, señaló Guerra cuando presentó la propuesta.

Ante el descontento de empresarios hoteleros de Coahuila, el Congreso del Estado determinó que las plataformas tecnológicas que ofrecen el alquiler de casas o departamentos, ahora serán sujetos a pagar el Impuesto Sobre Hospedaje, que actualmente pagan hoteles y moteles, con una tasa del 3 por ciento.

“En los supuestos de hospedaje de departamentos y casas, total o parcialmente, campamentos y paraderos de casas rodantes, previstos en el artículo 58, de esta Ley, cuando la contraprestación por servicios de hospedaje se cubra a través de una persona física o moral en su carácter de intermediaria, promotora o facilitadora, éstas deberán retener y enterar este impuesto”, estipulará ahora la Ley de Hacienda del Estado.

Las plataformas ahora tendrán que solicitar su inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes, tratándose de personas físicas o morales que en su carácter de intermediarias, promotoras o facilitadoras retengan este impuesto.

